

TARTAGAL, 15 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 543-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.238/2.022.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de la Contratación Directa para la compra de utensilios de cocina y comedor destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nº 442-SRT-22, de fecha 12 de octubre de 2.022 y Nº 463-SRT-22, de fecha 25 de octubre de 2.022, se declararon desiertos los llamados a Contrataciones Directas Nº 24/22 y 25/22 respectivamente.

Que es sumamente necesario contar con los utensilios de cocina y comedor para optimizar las tareas del personal de cocina y el servicio que brindan a los alumnos, docentes y personal de apoyo universitario de la Sede Regional Tartagal y de la Universidad Nacional de Salta.

Que obran en el Expediente los comprobantes de gastos emitidos por las firmas: "BAZAR CASA ABUDI" Nº 012-00000870; "SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A." Nº 00225-00027908; "GOURMET DE LILIANA B. CISTERNA" Nº 0050-00001660 y "ZOOM" Nº 0007-00185564, por la compra de los bienes solicitados oportunamente.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 29146, Expediente Nº 20.238/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 298.876,34), abonado a las firmas "BAZAR CASA ABUDI", "SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A.", "GOURMET DE LILIANA B. CISTERNA" y "ZOOM" de la ciudad de Salta, por la compra de utensilios de cocina y comedor destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Cuatro mil cuatrocientos diez (\$ 4.410,00); 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con treinta y cuatro centavos (\$ 294.466,34), al Adelanto Nº 29146, Expediente Nº 20.238/22, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.